

**TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN
O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA
JURÍDICA**

CONSIDERACIONES INICIALES

- Es un procedimiento a través del cual, toda persona natural o jurídica, solicita transferir a otra persona natural o jurídica la licencia de funcionamiento, para lo cual se deben mantener los giros autorizados y la zonificación.

El procedimiento es el mismo para los casos de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica, y es de aprobación automática.

REQUISITOS

1. Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento. **(FORMATO)**

2. Copia simple del contrato de transferencia **(EN CASO DE TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO)**

DERECHO DE TRÁMITE: S/ 19.40

Base legal:

- DS 163-2020-PCM